

CONSTANCIA: 25-10-2022, informo al señor Juez que el Centro de Servicios de esta Ciudad presenta informe de notificación al demandado JHENRRY y/o JENRY DE JESUS BLANDON QUIRAMA, y el apoderado de la parte demandante solicita emplazar a la señora MIRYAN YADIRA TRIANA.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 2303

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00313-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO COOPSERPUCOL

DEMANDADOS: HENRRY y/o JENRY DE JESUS BLANDON QUIRAMA
MIRYAN YADIRA TRIANA

Vista la constancia anterior se dispone:

A petición de la parte demandante, este Despacho dispone emplazar al demandado HENRRY y/o JENRY DE JESUS BLANDON QUIRAMA y en los términos preceptuados en el art 108 del Código General del proceso.

Procédase por secretaría al Registro Nacional de Personas emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

De otro lado se pone en conocimiento de la parte actora el informe presentado por el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL FAMILIA de esta Ciudad en el cual consta la notificación de la demandada MIRYAN YADIRA TRIANA por correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 26-10-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **342734dc5bce29860b46f1f424c6465080dcf0ebda8480a9320aab7d2427062e**

Documento generado en 25/10/2022 09:34:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>